



SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 27 DE MAYO DE 2011.

Téngase por recibida en el sistema electrónico de solicitudes de información **INFOMEX**, en horas inhábiles, con fecha 14 catorce de los corrientes, solicitud de acceso a la información, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el **Folio No. 100/2011** en la que se solicita diversa información relativa a; ... **“Estado de resultados con sus relaciones analíticas del ejercicio fiscal 2010 y Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2011 del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.”** (SIC) Al efecto hágase del conocimiento que la información que solicita, puede ser consultada en la página web del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí; <http://www.stjslp.gob.mx/transp/index.html> dentro del Portal de Transparencia, artículo 19, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, en el apartado de **“estados financieros, balances 2010, cuarto trimestre”** o bien directamente en la liga electrónica; <http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/balances.html> en la pestaña de **“resultados”** del documento que se descarga. Ahora bien, respecto al año 2011 dos mil once, la publicaciones de las actualizaciones de la información correspondiente, se realizarán una vez que sean aprobados por los órganos colegiados respectivos, en los términos del artículo 94, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como del artículo 38, fracciones I y IV del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura. Con los artículos Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción XII, 61 fracción I, VII y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 1º, 2º, 3º, 6º, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia.

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Cuarto y artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de su conocimiento, que en caso de inconformidad con la información otorgada que integra la respuesta; tiene el derecho de presentar recurso de queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 de la citada Ley. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del acto materia de impugnación, esto es, a partir del día siguiente al en que se pone a su disposición la respuesta a la solicitud de información; lo anterior con fundamento en los artículos 98, 99 y 103 de la Ley antes mencionada.

Así lo proveyó y firma el C. LICENCIADO MARIANO AGUSTÍN OLGUÍN HUERTA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.-

EZER OMAR IBARRA MARÍN

MARÍA TERESITA RUEDAS IBARRA

En 30 de mayo de 2011, se notifica el auto que antecede por medio de listas.

LEOIM
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA